

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN FELICES**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil quince adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2015 en la modalidad de transferencias de créditos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
169	625		450
TOTAL			450

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
150	625		300
165	22100		150
TOTAL			450

San Felices, 16 de junio de 2015.– El Alcalde, F. Javier Pascual Tabernero.

1906

BOPSO-74-29062015